



# Reglamentación Técnica



REF.202104081103

## ANEXO 001:

16.8- **CARBURADOR:** Caresa 36-36  $\pm 0.25\text{mm}$  con difusor de 26-26  $\pm 0.25\text{mm}$ . Cuerpo y componentes originales del mismo. Se permite eliminar sistema de cebador. Se permite cambiar los reglajes de aire y nafta. Difusores: originales Debe permanecer original sin ningún tipo de trabajo adicional. **OPCIONAL:** Carburador: Solex 34-34  $\pm 0.25\text{mm}$ . Cuerpo y componentes originales del mismo. Se permite eliminar sistema de cebador. Se permite apertura de mariposas simultáneas o diferidas. Se permite cambiar los reglajes de aire y nafta. Difusores: diseño libre, la altura total de los mismos deberá ser como máximo 37mm. + 1mm. y el diámetro interior máximo será 26 - 26 con tolerancia 0.25mm.. El material de los difusores es de libre elección. Permitido bancada adicional para eje carburador. Únicas reformas permitidas en el cuerpo del mismo, adaptar cañas del tipo Weber, se permite fresar tapa para colocar las mismas. Permitido llenar orificio GNC con POXILINA manteniendo forma original.

18- **MÚLTIPLES DE ADMISIÓN:** Original. Para Audi identificados con el logo VW y/o FORD. Para Fiat original de Fiat Uno a carburador (N°7696043). Opcional, placa de goma anti-vibradora reemplazarla por aluminio, altura original, forma interior original, medida exterior se permite modificar para adaptar el carburador a utilizar. Se permite eliminar espinas calefactoras.